



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00241 00
ASUNTO	INCORPORA GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN. PONE EN CONOCIMIENTO ACEPTACIÓN DE CARGO CURADORA.

En respuesta a los memoriales que anteceden, insertos en archivos 22 y 23, pasa a pronunciarse el Juzgado como sigue.

Con relación al que se encuentra en archivo 22, del apoderado de la parte actora, téngase en cuenta las gestiones desplegadas a efectos que la Curadora designada en auto de enero 16 de 2023 (archivo 21), aceptara su cargo.

Consecuente con dicha gestión, y en respuesta al memorial obrante en archivo 23, téngase en cuenta la aceptación que al cargo como Curadora Ad-litem, del demandado César Mauricio Ortiz Montealegre, hace la abogada MARTHA CECILIA PAREJA VÉLEZ, portadora de la T.P. 18.967 del CSJ.

Se la tendrá entonces notificada por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago (julio 23 del 2021), de conformidad con el artículo 330 del CGP. El término del traslado de la demanda comenzará a correrle a partir del día siguientes al de la notificación por estados de esta providencia, en orden a lo cual se le compartirá el expediente el día en que se notifique este auto, a efectos que proceda a ejercer el derecho de defensa de su representado, esto en la dirección electrónica: marthapareja@une.net.co

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 024

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb59f77127e72db2961984a0b562622e794ba2112fce396b3ba66a5246ee01cd**

Documento generado en 23/02/2023 11:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>